



## MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL [munirosario@hotmail.com](mailto:munirosario@hotmail.com)

Villa del Rosario - Paraguay

### RESOLUCIÓN I.M. N° 464/2024

**POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE SSHH DE 2.55 X 4.00 M. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. 15.026 SAN BLAS” CON ID DNCP N° 454100 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.-**

Villa del Rosario, 12 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha: 12 de setiembre de 2024 y todos los antecedentes del llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 para la “CONSTRUCCION DE SSHH DE 2.55 X 4.00 M. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. 15.026 SAN BLAS” -----

**CONSIDERANDO:** Que; el Art. 168, inc. 6 de la Constitución Nacional prescribe: De las atribuciones: Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo de la Ley: Inc. 6: El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; -----

Que; Art. 51, Inc. h de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal preceptúa son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Que; el Art. 235 “Régimen General de Construcciones”, de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: ~~Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener~~ previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

**POR TANTO;** El Intendente Municipal de la ciudad de Villa del Rosario, Julián Abel Barressi Mancía, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal:

#### RESUELVE:

Art. 1° **OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA LA “CONSTRUCCION DE SSHH DE 2.55 X 4.00 M. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. 15.026 SAN BLAS”** con ID DNCP N° 454100 en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**, conforme a los planos y planillas adjuntos.

Art. 2° **APROBAR LOS PLANOS Y CÓMPUTOS MÉTRICOS**, del presente proyecto a ser Llamado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar. -----



Lic. Santiago Arzaméndia Méndez  
Secretario General



Julián Abel Barressi Mancía  
Intendente Municipal